

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017



ROMPE LA CADENA DE LA CORRUPCIÓN

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS.



Presidente

Orlando Velandia Sepúlveda

Vicepresidentes

Sandra Milena Rodríguez Ramírez

Gloria Teresa Martínez Morales

Alexandra Lozano Vergara

Jorge Alirio Ortiz Tovar

Omar Alonso Mejía Tette

Contenido

Introducción.....	4
CAPÍTULO 1 – GESTIÓN ESTRATÉGICA	5
1. Marco Estratégico: Misión, Visión, Objetivos Institucionales, Código de Ética	5
Misión.....	5
Visión.....	5
Objetivos Institucionales.....	6
Objetivos Estratégicos.....	6
Marco Estratégico	6
Cadena de Valor	7
Mapa de Procesos.....	8
Administración del Riesgo.....	8
Valores y Principios Éticos.....	9
2. Naturaleza jurídica y funciones de la ANH.....	11
3. Estructura Organizacional	13
CAPÍTULO 2 – ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	13
4. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	13
5. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	14
5.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	15
5.2 PRIMER COMPONENTE. Metodología para la Identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.....	15
5.3 SEGUNDO COMPONENTE: Racionalización de Trámites.....	15
5.4 TERCER COMPONENTE: Rendición de Cuentas.	16
5.5 CUARTO COMPONENTE: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.	17
5.6 QUINTO COMPONENTE: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.....	18
6.7 SEXTO COMPONENTE: Iniciativas Adicionales.....	19
6. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017	1720

Introducción.

Como parte del compromiso de la Agencia Nacional de Hidrocarburos de promover la lucha integral contra la corrupción y por la transparencia, se presenta a continuación el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2016. El Plan lo integran las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), todas estas orientadas a prevenir la corrupción.

El Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, según lo establecido en las estrategias presentadas por el Decreto 124 de 2016, contiene seis (6) componentes para abordar el problema de la corrupción a saber: 1) Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción, 2) Racionalización de trámites, 3) Rendición de Cuentas, 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, 5) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y 6) Iniciativas Adicionales.

El primer componente se refiere a la Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción. El modelo para gestionar este riesgo, toma como punto de partida los parámetros impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos de Función Pública. Esta política es liderada por la Secretaría de Transparencia.

En el segundo componente como elemento fundamental para cerrar espacios propensos para la corrupción, se explican los parámetros generales para la racionalización de trámites en las entidades públicas, política que viene siendo liderada por la Función Pública, a través de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites.

Concedores de la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe, sea informada de la gestión de la administración pública y se comprometa en la vigilancia del quehacer del Estado, en el tercer componente se desarrollan los lineamientos generales de la política de rendición de cuentas, que conforme al artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. La formulación de esta estrategia es orientada por el proyecto de democratización de Función Pública.

En el cuarto componente se abordan los elementos que integran una estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de las entidades para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su acceso a la oferta institucional del Estado y a sus derechos. Esta estrategia es coordinada por el DNP, a través del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen los lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de las entidades públicas.

Por la importancia de crear una cultura en los servidores públicos de hacer visible la información del accionar de la Administración Pública, el quinto componente desarrolla los lineamientos generales de la política de Acceso a la Información, creada por la Ley 1712 de 2014. Esta política es liderada por la Secretaría de Transparencia.

Finalmente, se sugiere la inclusión de iniciativas adicionales que inviten a las entidades a incorporar dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas al fomento de la integridad, la participación ciudadana y la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano.

CAPÍTULO 1 – GESTIÓN ESTRATÉGICA

1. Marco Estratégico: Misión, Visión, Objetivos Institucionales, Código de Ética

Misión

La ANH es la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector.

Visión

Seremos reconocidos como una entidad modelo en el mundo por:

- El conocimiento del potencial del subsuelo colombiano y optimizar su aprovechamiento;
- la eficiencia y transparencia en la administración de hidrocarburos y el trabajo conjunto con la industria y la comunidad; y
- el profesionalismo de nuestro equipo, el alto nivel tecnológico y la eficiencia y agilidad en nuestros procesos.

Objetivos Institucionales

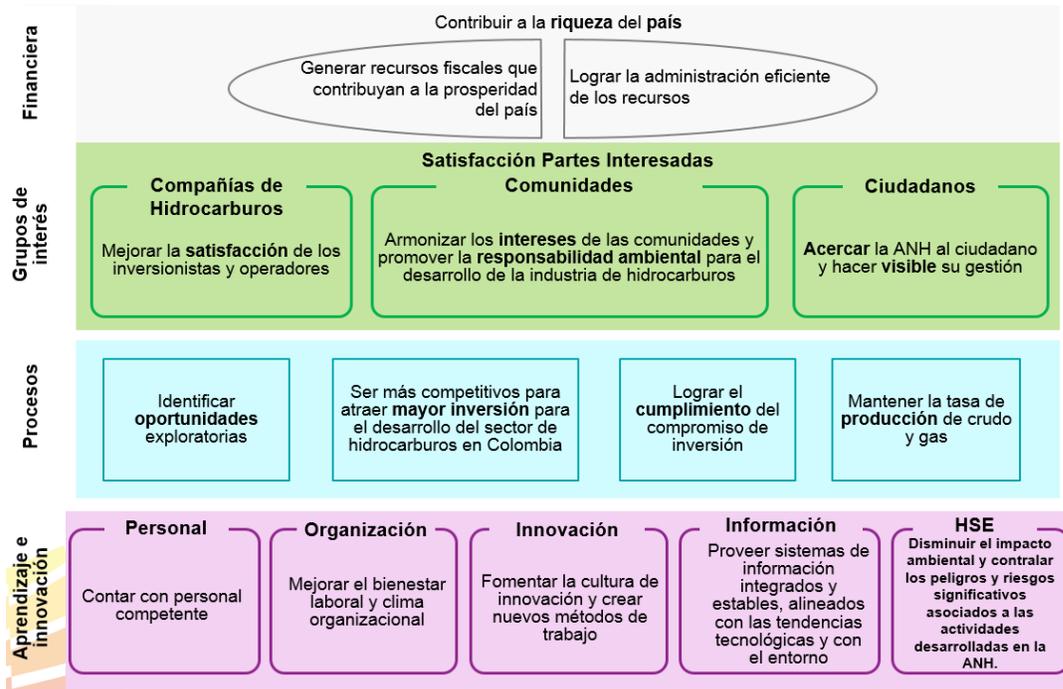
Una vez más se debe hacer énfasis en la articulación de las directrices del Gobierno nacional desde su Plan Nacional de Desarrollo con la gestión pública, desde donde la ANH realiza sus importantes aportes al sector hidrocarburos, por lo cual la alineación estratégica es fundamental para definir el foco y aunar esfuerzos en procura de objetivos compartidos. De esta manera, la ANH formuló sus objetivos estratégicos inmersos en el Plan Estratégico Institucional para el periodo cuatrienal 2015-2018.

Objetivos Estratégicos

- Garantizar la administración eficiente de los recursos financieros.
- Generar recursos fiscales que contribuyan a la prosperidad económica y social del país y a la sostenibilidad financiera de la ANH.
- Armonizar los intereses de la sociedad, el estado y las empresas del sector en el desarrollo de la industria de hidrocarburos.
- Atraer mayor inversión para el desarrollo del sector de hidrocarburos.
- Dinamizar la actividad de exploración y producción del país.
- Contar con una entidad innovadora, flexible y con capacidad de adaptarse al cambio.
- Asegurar y mejorar las condiciones de seguridad y salud de los servidores públicos y la protección del ambiente.

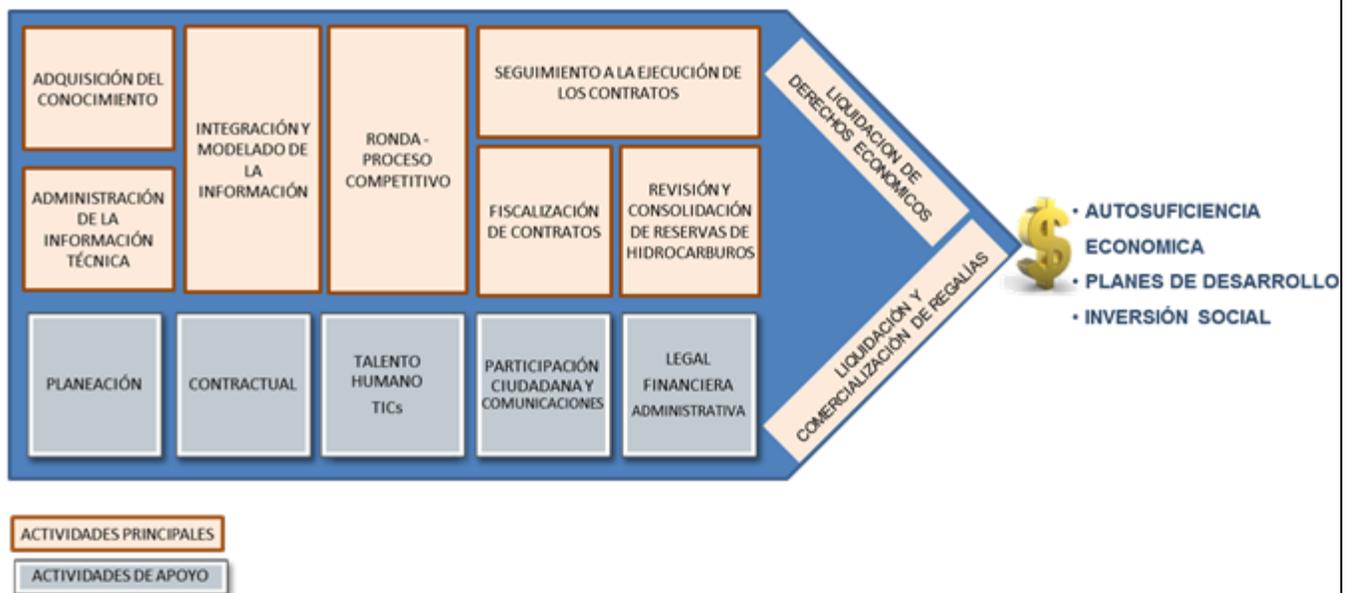
Marco Estratégico

El sistema de información gerencial cuenta con el marco estratégico de la Entidad donde se priorizan los temas sobre los cuales debe actuar la **Presidencia** de acuerdo a la siguiente Figura:

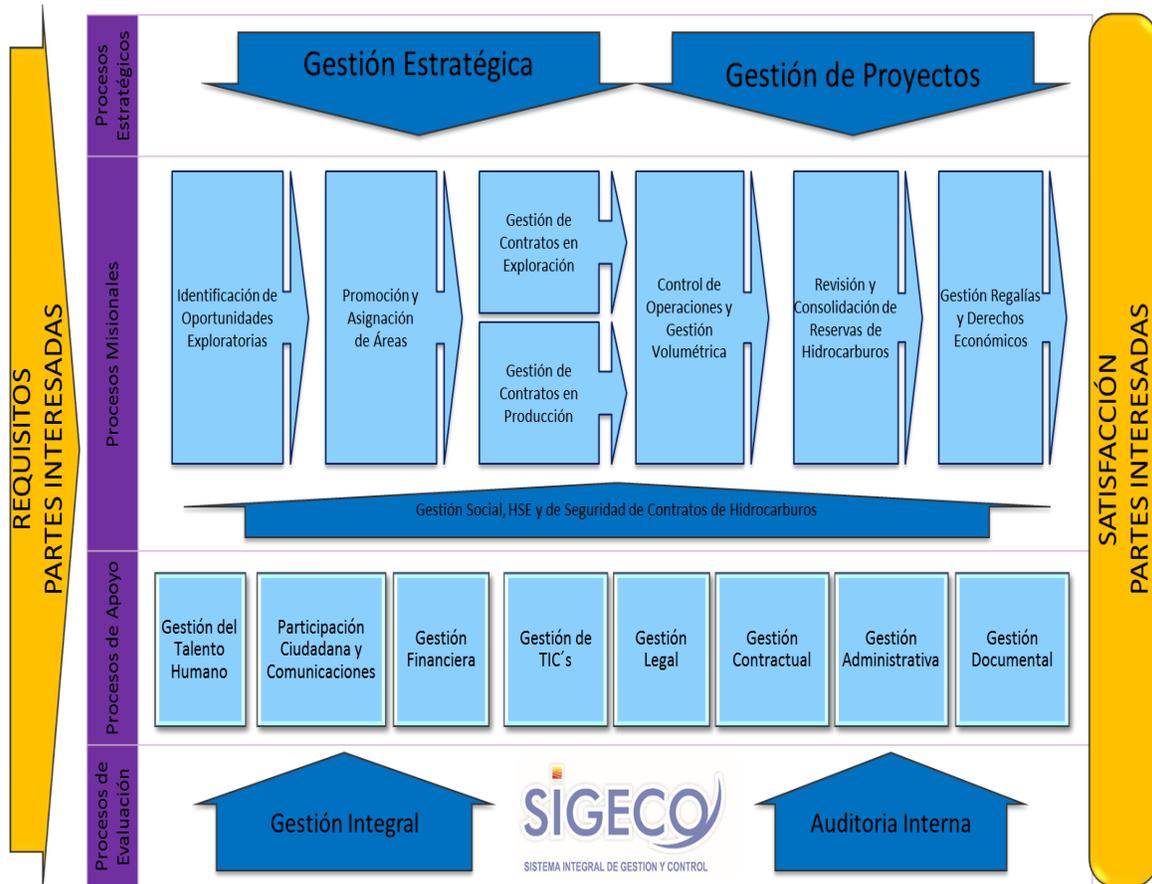


Cadena de Valor

Este esquema o modelo teórico permite describir el desarrollo de las actividades de la ANH, igualmente describe la generación de valor al cliente final.

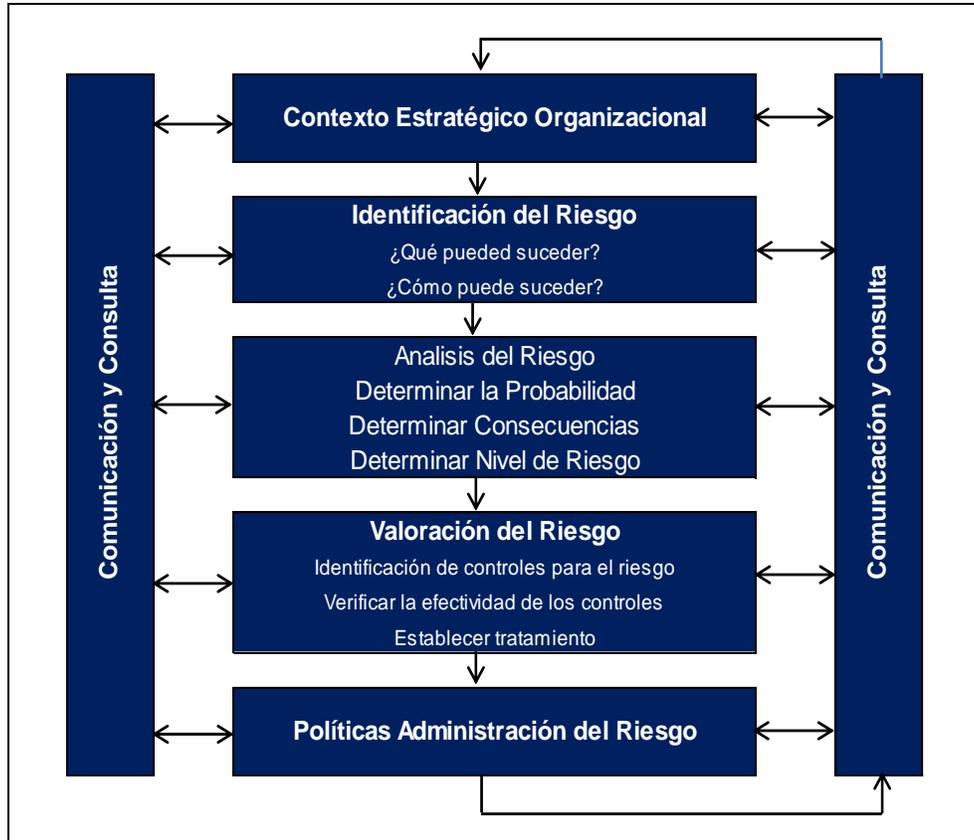


Mapa de Procesos



Administración del Riesgo

La ANH a través de la Guía para la Administración del riesgo (ANH-GES-GU-02), facilita el camino para que la administración del riesgo sea incorporada en la práctica diaria como una política de gestión y de control por parte de la alta dirección y cuenta con la participación y respaldo de todos los funcionarios de la ANH, tarea que se facilitará con la implementación de la metodología aquí presentada y con la herramienta informática **SIGECO (1)**.



Valores y Principios Éticos

En el marco de la Ética Pública, asumimos que los Principios Éticos son las normas rectoras desde las cuales se desenvuelven los sistemas de valores básicos de los servidores públicos sobre las formas correctas como debe desempeñarse la función pública.

En la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH decidimos y actuamos bajo los Principios Éticos:

- **El interés general prevalece sobre el interés particular:** el servidor público y colaborador vinculado a la ANH está obligado a garantizar porque la actividad que desarrolle sea a nombre de toda la comunidad y no en representación de sus propios intereses o de terceros.
- **Integridad:** Los Servidores Públicos y colaboradores de la ANH somos diligentes y mantenemos incólume la integridad moral en todas las actuaciones y en el desarrollo de las labores, mantenemos una actitud recta, eficaz y honesta.

- **Persistencia:** En la Agencia Nacional de Hidrocarburos está considerado como uno de los valores de mayor importancia para alcanzar los objetivos y las metas propuestas.
- **Prudencia:** La prudencia se enfoca a los casos particulares, se manifiesta en el saber, en la experiencia y en la capacidad de obrar. Se basa en el principio racional el cual reflexiona y elige lo que es mejor para posteriormente manifestarlo en la práctica. El Servidor Público y colaborador prudente de la ANH tiene la capacidad para decidir convenientemente asesorado por el principio de la recta razón.
- **Legalidad:** Toda acción del servidor público y colaborador vinculado a la ANH debe estar regida desde la normatividad vigente e incluye: las leyes, reglamentos, decretos, resoluciones, acuerdos, circulares.
- **Libertad:** implica cierta sabiduría del Servidor Público, poseer algunos conocimientos y tener educación. Es responsabilidad de los servidores públicos evitar que el pueblo caiga en la esclavitud, sino que sea libre, que asegure la posibilidad de mantener vigentes nuestros principios morales y éticos al mismo tiempo que rompamos con las barreras invisibles y actuemos con total desenvoltura a cada paso.

Las decisiones y acciones de los directivos, servidores públicos y colaboradores de la ANH están orientadas a la satisfacción de los mejores intereses de la Entidad y no están motivadas por consideraciones de índole personal. Las relaciones de parentesco, amistad o expectativas frente a los contratistas, clientes, competidores o reguladores no afectan la independencia de los servidores públicos y directivos de la misma.

Por ello, la Agencia Nacional de Hidrocarburos establece una relación de diálogo y retroalimentación con la ciudadanía, de manera que la Entidad se acerca a los grupos de interés en la medida en que comunica permanentemente sobre su gestión, los resultados de la misma y las decisiones.

2. Naturaleza jurídica y funciones de la ANH

En noviembre 3 de 2011, se expidió el Decreto 4137 mediante el cual se establece la naturaleza jurídica de la ANH como una agencia estatal del sector descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional. Así mismo se definieron sus funciones así:

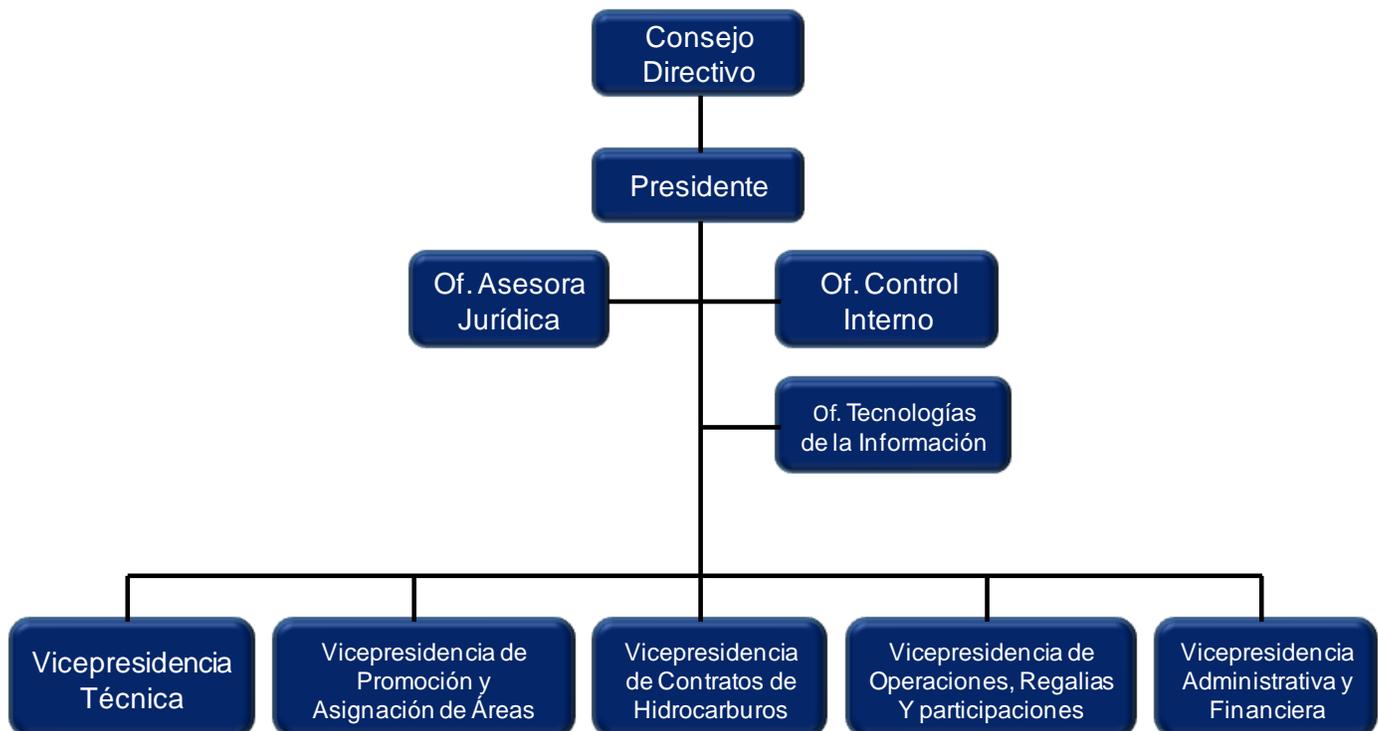
1. Identificar y evaluar el potencial hidrocarburífero del país.
2. Diseñar, evaluar y promover la inversión en las actividades de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales.
3. Diseñar, promover, negociar, celebrar y administrar los contratos y convenios de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, con excepción de los contratos de asociación que celebre Ecopetrol hasta el 31 de diciembre de 2003, así como hacer el seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los mismos.
4. Asignar las áreas para exploración y/o explotación con sujeción a las modalidades y tipos de contratación que la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH adopte para tal fin.
5. Apoyar al Ministerio de Minas y Energía en la formulación de la política gubernamental en materia de hidrocarburos, en la elaboración de los planes sectoriales y en el cumplimiento de los respectivos objetivos.
6. Estructurar los estudios e investigaciones en las áreas de geología y geofísica para generar nuevo conocimiento en las cuencas sedimentarias de Colombia con miras a planear y optimizar el aprovechamiento del recurso hidrocarburífero y generar interés exploratorio y de inversión.
7. Convenir, en los contratos de exploración y explotación, los términos y condiciones con sujeción a los cuales las compañías contratistas adelantarán programas en beneficio de las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de los correspondientes contratos.
8. Apoyar al Ministerio de Minas y Energía y demás autoridades competentes en los asuntos relacionados con las comunidades, el medio ambiente y la seguridad en las áreas de influencia de los proyectos hidrocarburíferos.
9. Fijar los precios de los hidrocarburos para efectos de la liquidación de regalías.
10. Administrar la participación del Estado, en especie o en dinero, de los volúmenes de hidrocarburos que le correspondan en los contratos y convenios de exploración y

explotación, y demás contratos suscritos o que suscriba la Agencia, incluyendo las Regalías, en desarrollo de lo cual podrá disponer de dicha participación mediante la celebración de contratos u operaciones de cualquier naturaleza.

11. Recaudar, liquidar y transferir las regalías y compensaciones monetarias a favor de la Nación por la explotación de hidrocarburos.
12. Efectuar las retenciones de las sumas que por concepto de participaciones y regalías correspondan a las entidades partícipes con destino a los Fondos previstos en la Constitución Política y la Ley, y hacer los giros y reintegros en los términos establecidos en ellas.
13. Adelantar las acciones necesarias para el adecuado abastecimiento de la demanda nacional de hidrocarburos.
14. Fijar los volúmenes de producción de petróleo de concesión que los explotadores deben vender para la refinación interna.
15. Fijar el precio al cual se debe vender el petróleo crudo de concesión destinado a la refinación interna para el procesamiento o utilización en el país, y el gas natural que se utilice efectivamente como materia prima en procesos industriales petroquímicos cuando sea del caso.
16. Administrar y disponer de los bienes muebles e inmuebles que pasen al Estado por finalización de contratos y convenios de exploración y explotación, o por reversión de concesiones vigentes, con excepción de los contratos de asociación que celebró Ecopetrol hasta el 31 de diciembre de 2003.
17. Hacer seguimiento al cumplimiento de las normas técnicas relacionadas con la exploración y explotación de hidrocarburos dirigidas al aprovechamiento de los recursos de manera racional e integral.
18. Fijar los precios de exportación de petróleo crudo para efectos fiscales y cambiarios.
19. Dirigir y coordinar lo relacionado con las liquidaciones por concepto del canon superficial correspondiente a los contratos de concesión.
20. Verificar las especificaciones y destinación del material importado en el subsector de hidrocarburos para efectos de aplicar las exenciones previstas en el Código de Petróleos o normas que lo modifiquen o adicionen.
21. Supervisar las especificaciones y destinación del material importado en el subsector de hidrocarburos para efectos de aplicar las exenciones previstas en el Código de Petróleos o normas que lo modifiquen o adicionen.
22. Ejercer las demás actividades relacionadas con la administración de los recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación.

23. Las demás que le sean asignadas y que le delegue el Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con las normas vigentes.

3. Estructura Organizacional



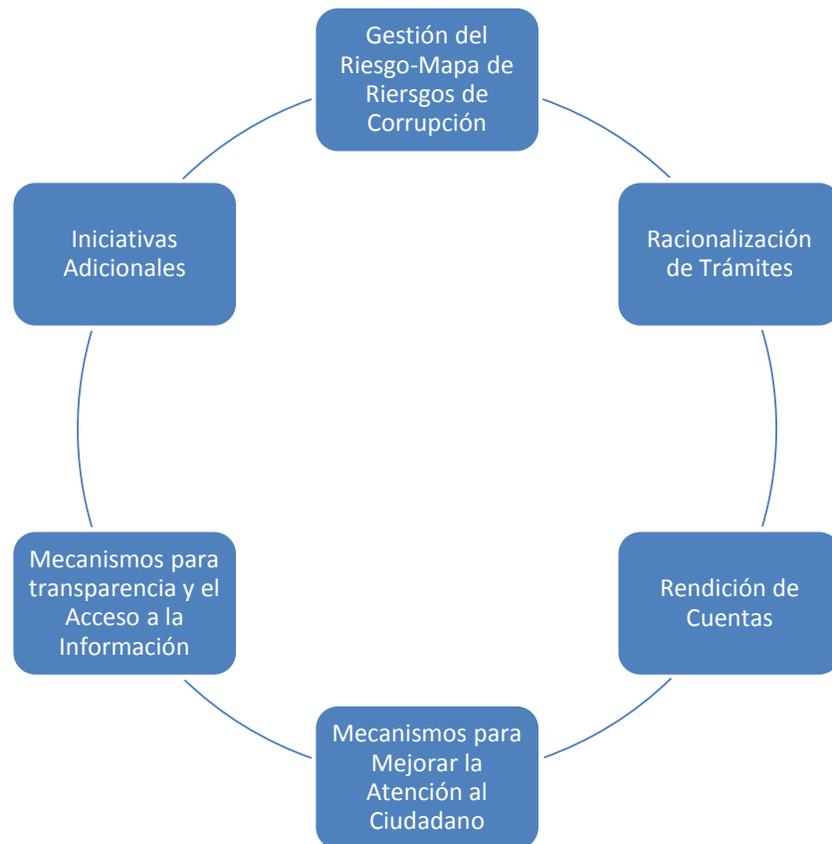
CAPÍTULO 2 – ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

4. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 73 de la Ley 1424 de 2011 y de acuerdo a la metodología desarrollada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de

Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Hidrocarburos ha desarrollado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que nos permitirá adoptar las nuevas directrices en pro del mejoramiento del control social y transparencia de la gestión pública. A continuación describimos el modelo y de cada uno de los componentes definidos en la guía “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano”.

5. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



5.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Se anexa al presente documento en archivo Excel, la Matriz de Riesgos de Corrupción de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

5.2 PRIMER COMPONENTE. Metodología para la Identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.

La Administración de Riesgos que ha adelantado la Agencia Nacional de Hidrocarburos, es un proceso continuo basado en el conocimiento, evaluación y manejo de los riesgos, el cual es liderado por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la entidad.

El objetivo de la administración de riesgos en la ANH es reducir la posibilidad de ocurrencia o mitigar el impacto de aquellas situaciones (internas o externas) que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales, o la calidad de los productos o servicios ofrecidos por la Entidad. Este proceso es desarrollado por el equipo de trabajo que involucra cada proceso (autoridad, líder y responsables de la ejecución de actividades del proceso) con la asesoría del equipo de administración de riesgos del Grupo de Planeación.

La Administración de Riesgos se realiza a través de una secuencia de actividades que incluyen:

- Definición de la Política para la Administración de Riesgos de Corrupción
- La metodología para la Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción
- Proceso de Consulta y Divulgación.
- Monitoreo y Revisión
- Seguimiento

El desarrollo de cada una de estas etapas se desarrolló en cumplimiento de la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015, documento que ha sido divulgado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República

5.3 SEGUNDO COMPONENTE: Racionalización de Trámites.

La política de racionalización de trámites es liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública; busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública. Cada entidad debe simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos. Con esta política se pretende eliminar factores generadores de acciones tendientes a la corrupción, materializados en exigencias absurdas e innecesarias, cobros y demoras injustificadas

La racionalización de trámites, debe permitir:

- Respeto y trato digno al ciudadano
- Contar con mecanismos y herramientas que restablezcan la presunción de la buena fe.
- Facilitar la gestión de los servidores públicos.
- Mejorar la competitividad del país.
- Construir un Estado moderno y amable con el ciudadano.

Si bien la ANH cuenta solo con un trámite relacionado con la fijación de los precios de exportación del petróleo para efectos fiscales y cambiarios, el esfuerzo se centrará en identificar otros trámites, documentarlos, registrarlos y simplificarlos, de acuerdo con lo establecido en la guía para la racionalización de trámites.

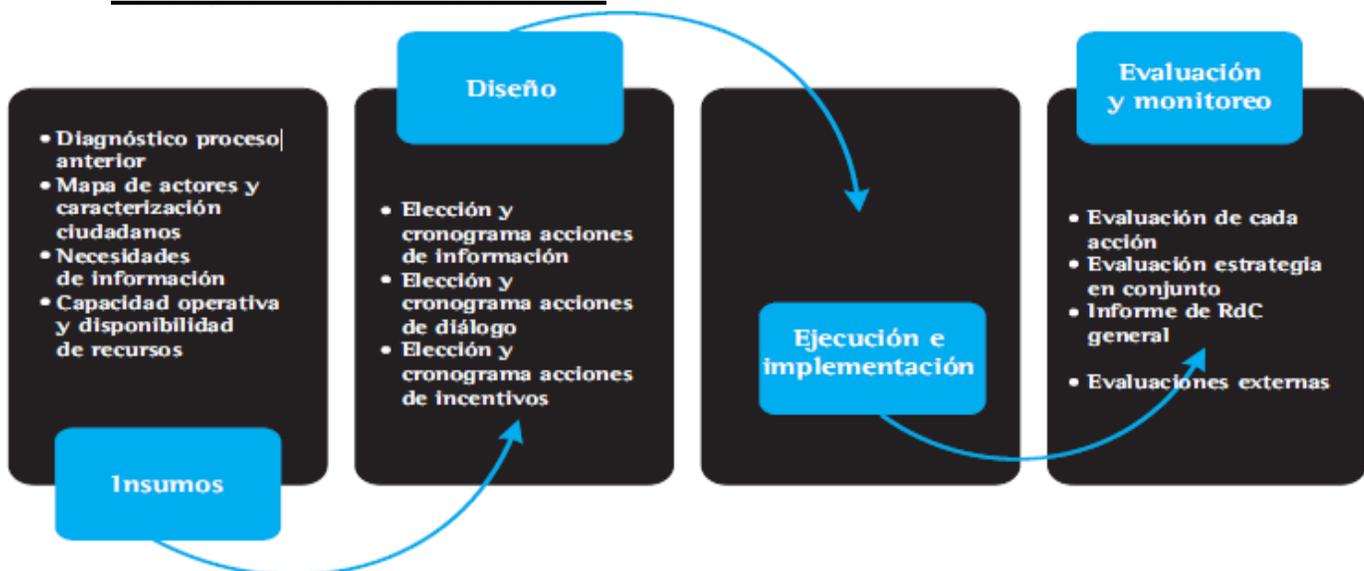
5.4 TERCER COMPONENTE: Rendición de Cuentas.

El documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Más allá de ser una práctica periódica de audiencias públicas, la rendición de cuentas a la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente que se oriente a afianzar la relación Estado – ciudadano. Por su importancia, se requiere que las entidades elaboren anualmente una estrategia de rendición de cuentas y que la misma se incluya en las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

De conformidad con lo anterior la ANH busca con este plan fortalecer su rendición de cuentas incorporando este concepto en su día a día y de esta manera rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía.

Ruta de la Rendición de Cuentas



5.5 CUARTO COMPONENTE: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.

Este componente es liderado por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación, como ente rector de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, la cual busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

El DNP recomienda que las entidades incluyan en sus planes institucionales, una línea estratégica para la gestión del servicio al ciudadano, de modo que puedan ser objeto de financiación y seguimiento.

La ANH con el desarrollo de este plan robustecerá el equipo interno de trabajo y los mecanismos de control y seguimiento para fortalecer y mejorar la atención al ciudadano.



5.6 QUINTO COMPONENTE: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

Este componente está a cargo de la Secretaría de Transparencia como entidad líder del diseño, promoción e implementación de la Política de Acceso a la Información Pública, en coordinación con el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Función Pública, el DNP, el Archivo General de la Nación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). El componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014. Y lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”. En el plan de la ANH se incluyen como subcomponente:

1. Transparencia Activa

- Obligación de hacer pública, la **información mínima obligatoria tanto de carácter estructural como funcional del sujeto.**

2. Transparencia Pasiva

- Obligación de garantizar a todos los ciudadanos el **acceso a la información pública**
- Implementación registro de derechos de información.

3. Instrumentos para la gestión de la Transparencia

- Registro de Activos de Información
- Índice de Información Clasificada
- Programa de Gestión Documental
- Esquema de Publicación de la Información

6.7 SEXTO COMPONENTE: Iniciativas Adicionales.

La ANH incluyó iniciativas que permiten fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.

Este componente adicional se focalizó en fortalecer la gestión contractual, talento humano, estrategia anti trámites y el subcomponente institucional.

6. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017

Nombre de La Entidad	Agencia Nacional de Hidrocarburos
Vigencia	2017
Fecha de Publicación	31-01-17

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC)

<i>SUBCOMPONENTE</i>	<i>ACTIVIDADES</i>		<i>META O PRODUCTO</i>	<i>RESPONSABLE</i>	<i>FECHA PROGRAMADA</i>
Subcomponente No. 1 Política de Administración de Riesgos	1.1	Realizar talleres de divulgación de la Política de Administración de Riesgos	4 Talleres	Gerencia de Planeación	30-06-17
	1.2	Realizar actualización a la política de administración del riesgo, según resultado de los talleres realizados	1 Ajuste	Gerencia de Planeación	30-07-17
Subcomponente No. 2 Actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1	Realizar la evaluación de los controles, materialización de riesgos e identificación de riesgos emergentes	20 procesos evaluados	- Líderes de Procesos bajo la coordinación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera	15-09-17
Subcomponente No. 3 Divulgación y Consulta	3.1	Publicar el mapa de riesgos de corrupción en el portal institucional para consulta por parte de la ciudadanía.	1 Publicación-Consulta	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	31-01-17
	3.2	Divulgar las actualizaciones del mapa de riesgos de corrupción en el Portal Institucional (www.anh.gov.co)	Por Versionamiento según Software SIGECO	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	29-12-17
Subcomponente No. 4 Monitoreo y Revisión	4.1	Monitorear semestralmente la gestión del riesgo (Planes de Tratamiento)	- 2 Informes	Líderes de Proceso	29-12-17
Subcomponente No. 5 Seguimiento	5.1	Analizar la efectividad de los controles de los riesgos de corrupción vía las auditorías de gestión programadas para 2017	- 1 Informe	Oficina de Control Interno	29-12-17

ESTRATEGIA RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES

Nombre de La Entidad	Agencia Nacional de Hidrocarburos
Sector Administrativo	Minas y Energía
Departamento	Bogotá D.C.
Municipio	-

AÑO	2016
------------	------

PLANEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN

No.	NOMBRE DEL TRAMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO	TIPO DE RACIONALIZACIÓN	ACCIÓN ESPECIFICA DE RACIONALIZACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA A REALIZAR AL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO	BENEFICIO AL CIUDADANO Y/O ENTIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FECHA DE RACIONALIZACIÓN	
								INICIO dd/mm/aa	FIN dd/mm/aa
1	Fijar los precios de exportación del petróleo para efectos fiscales y cambiarios	Tecnológica	Respuesta y/o notificación electrónica	El trámite es presencial, para la solicitud del certificado se deben radicar en la ANH los documentos que evidencien el cumplimiento de los requisitos exigidos y nuevamente presentarse en la ANH para la entrega del certificado	El operador enviará los documentos exigidos para el trámite, a través del portal Institucional y el certificado se entregara a través del mismo medio	Reducción en los tiempos del trámite y eliminación de los desplazamientos del solicitante a las oficinas de la ANH	Vicepresidencia de Operaciones Regalías y Participación y Oficina de Tecnologías de la Información	01-01-17	30-03-17

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Componente 3: Rendición de Cuentas

<i>SUBCOMPONENTE</i>	<i>ACTIVIDADES</i>		<i>META O PRODUCTO</i>	<i>RESPONSABLE</i>	<i>FECHA INICIO</i>	<i>FECHA FIN</i>
Subcomponente No. 1 Información de Calidad y en el Lenguaje Comprensible	1.1	Publicar información sobre la Gestión Institucional a los grupos de interés	- Tres (3) Informes	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	29-04-17	30-10-17
	1.2	Mantener actualizado el grupo de datos abiertos para su reutilización, obtener certificación Nivel 1.	- Tres (3) Datos Abiertos	Oficina de Tecnologías de la Información - OTI y Grupo de Planeación	01-02-17	29-12-17
	1.3	Divulgar la estrategias de rendición de cuentas 2017	- Memorias y Listados de asistencia	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	01-02-17	28-07-17
Subcomponente No. 2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Asistir y participar en las Ferias Ciudadanas programadas por el DNP	- Seis (6) Ferias - Memorias	Vicepresidencia Administrativa y Financiera y Participación Ciudadana y Comunicaciones	02-02-17	29-12-17
	2.2	Desarrollar talleres regionales con las comunidades para la gestión equitativa y sostenible del sector de hidrocarburos (Estrategia ETH)	- Seis (6) Talleres Regionales	Vicepresidencia Administrativa y Financiera, Participación Ciudadana y Comunicaciones y Gerencia de Comunidades y Medio Ambiente	02-02-17	29-12-17
	2.3	Estructurar y divulgar cronograma para la estrategias de rendición de cuentas	- Uno (1)-Documento	Vicepresidencia Administrativa y Financiera, Participación Ciudadana y Comunicaciones	01-02-17	28-02-17
			- Una (1)-Memorias	Vicepresidencia Administrativa y Financiera, Participación Ciudadana y Comunicaciones	05-06-17	28-07-17
	2.5	Realizar la audiencia de rendición de cuentas externa	- Una (1)-Memorias	Vicepresidencia Administrativa y Financiera, Participación Ciudadana y Comunicaciones	02-10-17	30-11-17
	2.6	Participar en la rendición de cuentas sectorial	- Una (1)-Memorias	Vicepresidencia Administrativa y Financiera, Participación Ciudadana y Comunicaciones	01-11-17	15-12-17

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Componente 3: Rendición de Cuentas

<i>SUBCOMPONENTE</i>	<i>ACTIVIDADES</i>		<i>META O PRODUCTO</i>	<i>RESPONSABLE</i>	<i>FECHA INICIO</i>	<i>FECHA FIN</i>
Subcomponente No. 3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1	Realizar un proceso de capacitación en cultura del servicio para los servidores públicos de la entidad que atienden directamente a ciudadanos - clientes	- Dos (2) Capitaciones (Registros)	Vicepresidencia Administrativa y Financiera, Participación Ciudadana y Comunicaciones	01-02-17	29-09-17
	3.2	Realizar actividad con el área de Talento Humano para interiorizar la política de rendición de cuentas	- Una (1)-Memorias	Vicepresidencia Administrativa y Financiera, Participación Ciudadana y Comunicaciones	01-02-17	31-10-17
	3.3	Actualizar el Plan Anticorrupción teniendo en cuenta las sugerencias realizadas por los grupos de interés, una vez publicado en el portal Institucional.	- Registro de Versionamientos.	Vicepresidencia Administrativa y Financiera, Planeación	01-02-17	15-12-17
Subcomponente No. 4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Elaborar el informe de retroalimentación al proceso de rendición de cuentas	- Dos (2)- RC Interna y Externa	Vicepresidencia Administrativa y Financiera, Participación Ciudadana y Comunicaciones	15-08-17	29-12-17
	4.2	Realizar la evaluación de la estrategia de Rendición de cuentas	- Un (1) Informe	Vicepresidencia Administrativa y Financiera, Participación Ciudadana y Comunicaciones	15-08-17	29-12-17
	4.4	Estructurar los planes de mejoramiento frente a las deficiencias detectadas en la evaluación de la estrategia de rendición de cuentas	- Un (1) Plan de mejoramiento Suscritos en SIGECO	Vicepresidencia Administrativa y Financiera, Participación Ciudadana y Comunicaciones	15-08-17	29-12-17

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Componente 4: Atención al Ciudadano

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES		META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA PROGRAMADA
Subcomponente No. 1 Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	1.1	Fortalecer el área de servicio al ciudadano (Recursos)	- Un (1) Profesional	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	02-02-17	28-04-17
	1.2	Capacitar a funcionarios del Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones en temas referentes a la atención al ciudadano	- Dos (2) -Memorias	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	02-02-17	29-09-17
Subcomponente No. 2 Fortalecimiento de los canales de atención	2.1	Mantener en producción el asesor virtual SILVIAA y generar informes de asesoría	- Doce (12) Informes publicados en la Web	Vicepresidencia Administrativa y Financiera y Participación Ciudadana y Comunicaciones	03-02-17	31-12-17
	2.2	Evaluar el servicio ofrecido por la nueva herramienta SILVIAA (Asesor Virtual de servicio al ciudadano)	- Dos (2) Informes	Vicepresidencia Administrativa y Financiera, Participación Ciudadana y Comunicaciones	31-07-17	29-12-17
	2.3	Realizar charlas con las partes interesadas sobre los canales de atención que tiene la Entidad	- Tres (3)	Vicepresidencia Administrativa y Financiera y Participación Ciudadana y Comunicaciones	01-03-17	30-11-17
	2.4	Implementar la herramienta móvil para la formulación de las PQRS, con criterios de usabilidad y accesibilidad.	- Un (1) App	Oficina de Tecnologías de la Información- OTI y Participación Ciudadana y Comunicaciones	02-02-17	30-05-17
	2.5	Implementar y sacar a producción el Kiosco para la recepción de las PQRS, para los visitantes de la ANH	- Uno (1)	Oficina de Tecnologías de la Información- OTI y Participación Ciudadana y Comunicaciones	01-01-17	30-01-17

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Componente 4: Atención al Ciudadano

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES		META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA PROGRAMADA
Subcomponente No. 3 Talento Humano	3.1	Fortalecer las competencias de los servidores públicos que atienden directamente a los ciudadanos	- Registros de la capacitación	Talento Humano	01-02-17	29-11-17
	3.2	Incluir en el Plan Institucional de Capacitación temáticas relacionadas con el mejoramiento del servicio al ciudadano	- Registro en el PIC de las temáticas relacionadas con el servicio al ciudadano	Talento Humano	01-01-17	31-03-17
	3.3	Promover espacios de sensibilización para fortalecer la cultura de servicio al interior de la ANH	- Registro de sensibilización para fortalecer la cultura de servicio al interior de la ANH	Talento Humano y Participación Ciudadana y Comunicaciones	01-02-16	29-11-17
Subcomponente No. 4 Normativo y procedimental	4.1	Elaborar el informe trimestral de seguimiento al sistema de PQRS	- Cuatro (4) Informes	Vicepresidencia Administrativa y Financiera y Participación Ciudadana y Comunicaciones	17-04-17	29-12-17
	4.2	Adecuar los mecanismos e instrumentos para la recepción de derechos de petición verbales (Decreto 1166 de 2016)	- Un (1) Informe	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	01-04-16	30-04-17

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Componente 4: Atención al Ciudadano

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES		META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA PROGRAMADA
Subcomponente No. 5 Relacionamiento con el ciudadano	5.1	Crear en el Portal Institucional Link para realizar denuncias por actos de corrupción	- Un (1) Link	Oficina de tecnologías de la Información- OTI y Participación Ciudadana y Comunicaciones	03-02-17	28-04-17
	5.1	Llevar a cabo mesas de trabajo con las comunidades.	- Seis (6) mesas de trabajo	Vicepresidencia Administrativa y Financiera, Participación Ciudadana y Comunicaciones y Gerencia de Comunidades y Medio Ambiente	02-02-17	29-12-17
	5.2	Participar en las ferias organizadas por el DNP a través del Programa Nacional del Servicio al Ciudadano	- Seis (6) Ferias - Memorias	Vicepresidencia Administrativa y Financiera y Participación Ciudadana y Comunicaciones	02-02-17	29-12-17
	5.3	Realizar un conversatorio técnico con Universidades.	- Uno (1) -Memorias del Taller	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	02-02-17	30-10-17
	5.4	Realizar mediciones de percepción de los ciudadanos respecto a la calidad y accesibilidad de la oferta institucional y el servicio recibido, e informar los resultados al nivel directivo	- Una (1) Encuesta	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	02-02-17	30-10-17
	5.5	Integrar los servicios y canales de comunicación para la atención al ciudadano	- Un (1) Registro de Integralidad	OTI, Participación Ciudadana y Comunicaciones	02-02-17	31-08-17
	5.6	Estructurar un documento metodológico donde se definen las acciones para la participación ciudadana en la <u>formulación, ejecución y control</u> de los contratos, planes, programas, proyectos y servicios, en donde tienen afectación directa.	- Un (1) Documento metodológico	Vicepresidencia Administrativa y Financiera, Participación Ciudadana y Comunicaciones	02-02-17	15-04-17
	5.7	Establecer la publicación para consulta en la Web de normatividad, Proyectos, servicios y procedimientos que afectan directamente a las partes interesadas.	- Registros de estado de consulta	OTI, Oficina Asesora Jurídica, Vicepresidencias ANH	01-01-17	29-12-17

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META Y PRODUCTO	INDICADORES	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	
	1.1	Mantener actualizada la información mínima obligatoria sobre la estructura, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Art. 9°, 10° Y 11° Resolución 3564 de 2015	100%	(Total Información Publicada / Total de Información a Publicar Según normatividad)*100	Comité de Desarrollo Administrativo y OTI, Participación Ciudadana y Comunicaciones	29-12-17
Subcomponente No. 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1	Actualizar la estructura documental del proceso Participación Ciudadana y Comunicaciones	- Un (1) Proceso Documentado	N.A	Vicepresidencia Administrativa y Financiera, Participación Ciudadana y Comunicaciones	30-06-17
Subcomponente No. 3 Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	3.1	Actualizar las Tablas de Retención (TRD) Documental	- 22 áreas actualizadas	N.A	Comité de Desarrollo Administrativo Y Gestión Administrativa	31-07-17
	3.2	Actualizar y publicar el registro o inventario de activos de información	- Un (1) Documento	N.A	Comité de Desarrollo Administrativo Y Gestión Administrativa	31-08-17
	3.3	Actualizar y publicar el esquema de publicación de información	- Un (1) Documento	N.A	Comité de Desarrollo Administrativo Y Gestión Administrativa	31-08-17
	3.4	Actualizar y publicar el Índice de Información Clasificada y Reservada	- Un (1) Documento	N.A	Comité de Desarrollo Administrativo Y Gestión Administrativa	31-08-17
	3.5	Elaborar el acto administrativo para la adopción de los instrumentos elaborados	- Un (1) Documento	N.A	Comité de Desarrollo Administrativo Y Gestión Administrativa	29-09-17

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES		META Y PRODUCTO	INDICADORES	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Subcomponente No. 4 Criterio Diferencial de Accesibilidad	4.1	Masificar el uso de la ventanilla única, para operadoras	- Registro Estadístico de usabilidad	N.A	OTI, Vicepresidencias	31-08-17
Subcomponente No. 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.1	Generar el informe de acceso a la información que contenga: No. De solicitudes recibidas, No. De solicitudes que fueron trasladadas a otra institución, El tiempo de respuesta a cada solicitud, El número de solicitudes en las que se negó la información (Informe Trimestral)	- Cuatro (4) Informes	(Total Informes Estructurados para la vigencia / 4 Informes)*100	Participación Ciudadana y Comunicaciones	29-12-17
Subcomponente No. 06 Racionalización de Trámites	6.1	Mantener actualizada la información en el SUIIT (Modulo Gestión de Datos de Operación)-Reporte Mensual	- Doce (12) Reportes	N.A	Líderes de Proceso y Grupo de Planeación	29-12-17
	6.2	Realizar Inventario de nuevos trámites	- Registro SUIIT	N.A	Líderes de Proceso y Grupo de Planeación	30-09-17

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Componente 6: Iniciativas Adicionales

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES		META Y PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Subcomponente No. 1 Gestión Contractual	1.1	Actualizar y normalizar la documentación asociada al Proceso de Gestión Contractual (Caracterización, Procedimientos, Formatos y Manual de Contratación)	Documentación Actualizada	Oficina Asesora Jurídica y Grupo de Planeación	30-06-17
	1.2	Establecer los acuerdos en los niveles de servicio del proceso de Gestión Contractual	ANS definidos para el proceso	Oficina Asesora Jurídica y Grupo de Planeación	30-05-17
Subcomponente No. 2 Gestión del Talento Humano	2.1	Realizar seguimiento a la actualización de la declaración de bienes y rentas de los empleados públicos de la ANH	100% -de los funcionarios con la Declaración de Bienes y Rentas actualizada en el SIGEP	Talento Humano	15-05-17
	2.2	Estructurar y divulgar el código de Buen Gobierno	- Un (1) Documento	Talento Humano, Vicepresidencias y Oficinas Asesoras	30-06-17
	2.3	Estructurar y formalizar la Política Anticorrupción de la ANH	- Un (1) Documento	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	30-05-17
	2.4	Incluir en las jornadas de Inducción y Reinducción la divulgación del mapa de Riesgos de Corrupción (Incluido el riesgo del uso indebido de la información privilegiada) (Actividad Permanente)	Registro de la divulgación del Mapa de Riesgos Institucional en la Inducción y reinducción Institucional	Talento Humano y Grupo de Planeación	29-11-17
	2.5	Estructurar y adoptar la política de conflicto de intereses	- Un (1) Documento	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	30-09-17
	2.7	Realizar jornadas de capacitación que fortalezcan las competencias de los servidores de la ANH (Actividad Permanente)	Registros de las capacitaciones realizadas y memorias	Talento Humano	29-11-17

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Componente 6: Iniciativas Adicionales

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES		META Y PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Subcomponente No. 3 Institucionalidad	3.1	Realizar capacitaciones a nivel regional (Tema Regalías)	- Seis (6)-Memorias	Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participación, Participación Ciudadana y Comunicaciones	29-11-17
	3.2	Publicar en la página de la ANH de la distribución de regalías a entidades territoriales (Actividad Trimestral)	- Cuatro (4) -Memorias	Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participación	29-12-17
	3.3	Expedir la circular Anti-trámites ANH dirigida a las entidades territoriales, donde reitera la posibilidad de realizar cualquier tipo de trámite ante la ANH sin necesidad de intermediarios	- Un (1) Documento	Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participación	29-12-17

Se describirán los cambios efectuados al documento cuando éste sea actualizado, pasando de una versión a otra.

FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO	VERSIÓN
31-01-2017	Creación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	01

Elaboración y redacción

Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Grupo de Planeación

Colaboradores y aportes

Líderes Procesos ANH
Departamento Administrativo de la Función Pública

Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH
Bogotá D.C., Colombia, 2017